NOTA DNCP/DNC/N° 10356 / 2016

Asunción, 27 de abril de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Carapegua
PRESENTE:

Ref.: ADJ. - ID 312163. Adquisición de Cubiertas para camión y maquinaria pesada

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la convocante que la hora de apertura establecida en el Acta de Apertura, no coincide con la apertura establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. El criterio de evaluación mencionado en el Informe de Evaluación por el cual se les descalifican a las ofertas más bajas, no coincide con el criterio de evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Indicamos a la convocante que el ítem N° 4 supera ampliamente el monto de referencia.

4. Según lo establecido en el **Art. 1 de la Resolución N° 415/07**, indicamos a la convocante que no se observan los acuses de recibos de las notificaciones de todos los oferentes.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Jorge Inchaustti
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/JI